



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete treinta horas, del día veintitrés de julio de dos mil quince, se reunieron el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Salud, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace; y la Licenciada Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Información.

Asistieron como invitados, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, y el Licenciado David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional.

PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Información.

Por lo que, en virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado, se declaró instalada la Séptima Sesión Ordinaria del año 2015.

PUNTO DOS. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, sometió a la aprobación de los miembros del Comité de Información el siguiente **Orden del Día**.

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión y aprobación de los expedientes clasificados y desclasificados para la actualización del Índice de Expedientes Reservados, primer semestre 2015.
- V. Asuntos Generales.

PUNTO TRES. Revisión y aprobación de los expedientes clasificados y desclasificados para la actualización del Índice de Expedientes Reservados, primer semestre 2015.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, otorgó la palabra a la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, quien informó que se llevó a cabo la actualización del Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER), en los siguientes términos:



| SISTEMA DE ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS REPORTE DE LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2015 (PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015) | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------------|---|---|--|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | NOMBRE DEL EXPEDIENTE | SOLICITUDES PARA RESERVAR EXPEDIENTES | EXPEDIENTES RESERVADOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN | EXPEDIENTES DESCLASIFICADOS | EXPEDIENTES CON AMPLIACIÓN DE RESERVA | EXPEDIENTES PARA ELIMINAR PORQUE SE ENCUENTRAN DUPLICADOS | EXPEDIENTES PARA ELIMINAR PORQUE LOS ORIG. DESC. CUENTAN CON SU PROPIA UE | OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN |
| Consejo de Salubridad General (CSG) | Proceso de certificación: Son expedientes de establecimientos de atención médica en proceso de certificación por medio de auditoría | 136 | | | | | | |
| | Expedientes que se refieren a la información propiedad de la industria de la que el Consejo de Salubridad General es sólo destinatario y resguardatario | 51 | | | | | | |
| Total Expedientes: | | 187 | | | | | | |
| Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (SIDSS) | Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud | 1 | | | | | | |
| | Estudio de política para la actualización y reconfiguración del modelo del sistema de salud | 1 | | | | | | |
| Total Expedientes: | | 2 | | | | | | |
| Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) | * Herramientas de evaluación de conocimientos de la Rama Administrativa * Herramientas e evaluación de conocimientos de la Rama Paramédica * Herramientas de evaluación psicométricas de la Rama Médica, Paramédica y afin Administrativa | 3 | | | | | | |
| Total Expedientes: | | 3 | | | | | | |
| CONAMED | Expedientes varios, relacionados con: *Proceso arbitral médico *Gestión pericial *Contratos de asesores externos *Opiniones técnicas | | | | | | 3493 | |
| INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (INR) | Expedientes varios | | | | | | 139 | |
| Total Expedientes: | | | | | | | 3632 | |
| SAP | Expedientes varios | 22 | | 16 | | | | |
| Total Expedientes: | | 22 | | 16 | | | | |
| CGAJDH | Expedientes varios, relacionados con: *Juicios contra la dependencia *Interposición de recursos administrativos *Inconformidades y peticiones *Amparos etc. | | | | | | | |
| Total Expedientes: | | 0 | | | | | | |
| Gran Total Expedientes: | | 384 | | 16 | | | 3632 | |

Nota: Este documento fue revisado y aprobado en la Reunión de Trabajo realizada el de del 2015, en la cual se llevó a cabo la revisión a los índices de expedientes reservados.



ACTUALIZACIÓN INDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS
1er. SEMESTRE 2015 (PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015)

OF. DGTI-UE-3201- 2015 del

| No. | Unidad Administrativa | Estado | CANTIDAD DE EXPEDIENTES | | No. Oficio | Fecha | Fecha de Respuesta | Observaciones |
|-----|-----------------------|---|-------------------------|----|-------------------------------|------------|--------------------|---|
| | | | Contenida | No | | | | |
| 1 | OF. SIA | Oficina de la Secretaría de Salud | | X | SI/DGCPD/DTARG/0817/2015 | 01/07/2015 | 01/07/2015 | |
| 2 | SDSI | Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud | | X | | | | OFICIOS: SDIS-CAS-371-2015 Y SDIS-CAS-370-2015. RESERVANDO LOS EXPEDIENTES COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, Y ESTUDIO DE POLITICA PARA LA ACTUALIZACION Y RECONFIGURACION DEL MODELO DEL SISTEMA DE SALUD. |
| 3 | DGPLADES | Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud | | X | DGPLADES-2403-2015 | 01/07/2015 | 01/07/2015 | |
| 4 | DGSI | Dirección General de Información en Salud | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 5 | DGED | Dirección General de Evaluación del Desempeño | | X | DGED-DG-342-2015 | 12/04/2015 | 12/04/2015 | |
| 6 | DGCEB | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 7 | SPS | Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud | | X | SPS-CAS-1854-2015 | 06/04/2015 | 06/04/2015 | |
| 8 | DGPS | Dirección General de Promoción de la Salud | | X | DGPS/DG/1799/2015 | 03/07/2015 | 14/07/2015 | |
| 9 | DGE | Dirección General de Epidemiología | | X | DGE/DGAE0384/2015 | 08/04/2015 | 08/04/2015 | |
| 10 | COHAME | Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 11 | COHAPRA | Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes | | X | STCOHAPRA-DG-730-2015 | 17/04/2015 | 17/04/2015 | |
| 12 | SAF | Subsecretaría de Administración y Finanzas | | X | SAF-CAS-128-2015 | 17/04/2015 | 22/04/2015 | |
| 13 | DGPOP | Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto | | X | DGPOP-S-2309-2015 | 04/07/2015 | 10/07/2015 | |
| 14 | DGTI | Dirección General de Tecnologías de Información | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 15 | DGRMYSG | Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales | | X | DGRMYSG/DG/044/2015 | 15/07/2015 | 16/07/2015 | |
| 16 | DGRH | Dirección General de Recursos Humanos | | X | DGRH-DGAA/PPC-173-2015 | 23/04/2015 | 24/04/2015 | |
| 17 | DGDF | Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 18 | COHADIC | Comisión Nacional Contra las Adicciones | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 19 | UAE | Unidad de Análisis Económico | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 20 | CGAJ/DH | Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos | | X | CGAJ/DH-DATI-S/31-2015 | 14/07/2015 | 14/07/2015 | |
| 21 | DGCS | Dirección General de Comunicación Social | | X | DGCS-408-2015 | 07/07/2015 | 10/07/2015 | |
| 22 | COHSHAE | Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad | | | | | | RESPUESTA EN CAMINO ...14/07/2015. HECTOR MUNGUA |
| 23 | DGPI | Dirección General de Políticas de Investigación en Salud | | X | COHSHAE-DGPI-DGDA-153-2015 | 04/07/2015 | 07/07/2015 | |
| 24 | DGCHIC | Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud | | X | COHSHAE-DGCHIC-487-2015 | 12/04/2015 | 15/04/2015 | |
| 25 | DGCHRF | Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia | | X | COHSHAE-DGCHRF-2109-2015 | 07/07/2015 | 08/07/2015 | * INFORMAR QUE HIR, HIR Y HJC ENVIARÁN SU RESPUESTA A LA UE |
| | | HIR Hospital Nacional Homeopático | | X | COHSHAE-DGCHRF-DRH-876-2015 | 07/07/2015 | 10/07/2015 | RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO. |
| | | HRJ Hospital de la Mujer | | | | | | CORREO |
| | | HJC Hospital Juárez del Centro | | X | COHSHAE-DGCHRF-DHJC-0378-2015 | 29/04/2015 | 29/04/2015 | |
| 26 | DGCHRAE | Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad | | X | COHSHAE-DGCHRAE-DO-302-2015 | 18/04/2015 | 22/04/2015 | |
| 27 | UCVPS | Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social | | X | | | | |
| | | Oficina Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud | | X | UCVPS-617-2015 | 03/07/2015 | 04/07/2015 | |

[Firma]
Página 3 de 8



| | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|---|-----|---------------------------|------------|------------|--|
| | DGR Dirección General de Relaciones Internacionales | | | | X | | | | |
| 28 | CNIB | Comisión Nacional de Bioética | | | | | | | EL LUNES 20/07/2015, ENVIARÁN RESPUESTA. EL COMISIONADO ESTA DE "COMISION" |
| 29 | CB/ETEC | Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud | | | X | CB/ETEC/CA/415/2015 | 05/04/2015 | 06/04/2015 | |
| 30 | CB/APRECE | Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades | | | X | CB/APRECE-DG-6304-2015 | 16/04/2015 | 16/04/2015 | |
| 31 | CB/ISA | Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia | | | X | CB/ISA-PASIA-234-2015 | 21/04/2015 | 29/04/2015 | |
| 32 | CNEGSR | Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva | | | | | | | CORREO SOL. RESPUESTA |
| 33 | CB/CDA | Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH/SIDA | | | X | CB/CDA-SIAT-3015-2015 | 25/04/2015 | 29/04/2015 | |
| 34 | CB/ADIC | Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones | | | X | CB/ADIC-CA-725-2015 | 29/04/2015 | 01/07/2015 | |
| 35 | AFBP | Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública | | | X | AFBP-D/P-02552-2015 | 09/04/2015 | 10/04/2015 | |
| 36 | CNTS | Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea | | | X | CNTS-DG-CA-873-2015 | 08/04/2015 | 11/04/2015 | COMUNICA QUE EL EXP. "DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL CNTS", CONTIENE RESERVADO |
| 37 | CB/HATRA | Centro Nacional de Trasplantes | | | X | CB/HATRA-DG-914J-762-2015 | 12/04/2015 | 21/04/2015 | |
| 38 | SAP | Servicios de Atención Psiquiátrica | | X | S | | | | |
| 39 | P/G | Instituto Nacional de Genética | | | X | PIGER-CA-171-15 | 12/04/2015 | 13/04/2015 | |
| 40 | CSG | Consejo de Salubridad General | | X | 187 | CSG-2207-2015 | 09/07/2015 | 10/07/2015 | |

ACT. / 201

| RELACION DE EXPEDIENTES RESERVADOS EN EL PRIMER PERIODO DE ACTUALIZACIÓN 2015 EN EL SISTEMA DE INDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS (SIER) SECRETARÍA DE SALUD | | | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------|--|--|---|--|--------------------|------------------------|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | ATRIBUCIÓN | RUBRO TEMÁTICO | NO. EXPEDIENTES | DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE | FUNDAMENTO LEGAL | MOTIVACIÓN | ANÁLISIS DE PRUEBA DE DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO | PERIODO DE RESERVA | FECHA DE CLASIFICACIÓN |
| Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (SIDSS) | 95 Vinculación, coordinación, participación social | 95.9 Comisiones y Comités Interinstitucionales | 1 | Comunicaciones entre integrantes de los Comités de la Comisión. Información estratégica (clínica y económica) sobre el universo de insumos a negociar. Comunicaciones entre laboratorios y la Comisión con propuestas de precio ofertado al sector público. Minutas y ofertas de precio firmadas por los laboratorios con los resultados de las negociaciones. Calendario de negociaciones. Comunicaciones, materiales (orden del día, presentaciones), acuerdos y minutas de las sesiones del pleno de la Comisión. Comunicaciones e informes de resultados del trabajo de los Comités que forman parte de la Comisión. Informe anual al Ejecutivo Federal. | Artículo 13 fracciones II y Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPIG | En un entorno de restricciones presupuestales, la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, debe buscar las mejores condiciones de precio al sector público para la adquisición de los medicamentos y otros insumos. La información utilizada para el análisis y diseño de la estrategia de negociación, así como la deliberación entre los integrantes de la Comisión y los Comités que la conforman son elementos estratégicos que se utilizan no sólo en un determinado proceso de negociación, sino también en negociaciones subsiguientes. Si bien una parte de la información que se usa para integrar el análisis es pública, hacer pública la información en conjunto como se utiliza en el marco de la negociación puede afectar el proceso de negociación. En virtud de que los medicamentos que se negocian son de patente y único oferente, la negociación se hace directamente con los laboratorios propietarios que tienen la patente o licencia para su comercialización en México. Con la reserva del expediente en las pasadas siete negociaciones anuales se han logrado beneficios económicos a favor del sector público. Esta negociación ha permitido que la Comisión analice las posibilidades de mayor equilibrio entre eficiencia terapéutica y valor del dinero, mismas que se resguardan en el expediente, su reserva constituye un activo intangible de gran valor para el sector público mexicano. La confidencialidad de esta información no resta de ninguna forma objetividad, transparencia, ni formalidad al proceso de negociación, toda vez que se trata de un proceso colegiado y supervisado por la propia Comisión. | Dado que la tenencia de una patente o de un medicamento de fuente única puede durar muchos años y que las negociaciones se harán cuando menos una vez al año, es decir se trata de un proceso continuo, es conveniente para el sector público y la comisión misma, que los precios y fórmulas de negociación queden reservadas. En caso de su publicación abierta y total, se causaría un daño para el laboratorio, el dño que otros países solicitarían descuentos con efectos en cascada hasta el momento en que el laboratorio suspendiera el efecto y probablemente detuviera las nuevas investigaciones de desarrollo de medicamentos nuevos e innovadores en detrimento de la salud de los pacientes mexicanos. De darse el supuesto, el daño al sector público sería proporcional e incluso más severo, pues ante la negativa del laboratorio de ofrecer un mejor precio, subsistiría la necesidad de seguir adquiriendo el medicamento para la atención de los pacientes, pero a un precio mayor en detrimento de las finanzas públicas. Se daría un retroceso en la competencia ya que al conocer los precios y condiciones de negociación, los otros laboratorios podrían: <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar los precios de los genéricos que tuvieran un efecto similar de valor terapéutico, el comportamiento sería paralelo en detrimento del laboratorio innovador y del sector público por mayores precios. - Alargar o suspender la investigación de medicamentos innovadores en detrimento de los mismos laboratorios, del sector público y sobre todo de los pacientes. - Detener el avance en la investigación, en detrimento de la | 6 años | 27 de marzo de 2015 |
| | 11C Planeación, Información, Evaluación y Políticas | 11C.5 Programas y proyectos en materia de políticas | 1 | El expediente contiene los entregables del servicio de "Estudio de política para la actualización y reconfiguración del modelo del sistema de salud", objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 006-SIDSS-CA-006/14, celebrado entre esta Secretaría y el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Se solicita únicamente la reserva parcial de los entregables del estudio | Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPIG | El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Estrategia 2.3.1 "Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal" establece como líneas de acción las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral. - Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria - Desarrollar los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud. - Contribuir a la coordinación de los instrumentos y políticas necesarias para una integración efectiva del Sistema Nacional de Salud. El estudio provee insumos críticos para apoyar la formulación de propuestas necesarias para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud. En virtud de que actualmente se trabaja al interior de la Secretaría de Salud en el diseño y elaboración de propuestas que permitan desarrollar un Sistema Nacional de Salud Universal, y que los resultados de este estudio serán utilizados para apoyar el análisis y deliberación sobre las propuestas y políticas a desarrollar, se considera que divulgar el estudio antes de contar con la propuesta final podría ser contraproducente para el proceso de formulación de políticas. | La formulación de propuestas para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, requiere de un trabajo formal para construir consensos y promover las propuestas con actores de distintos sectores de la sociedad y del sector público. Por ello, se considera conveniente reservar los productos del estudio referidos para evitar generar distorsiones y expectativas imprecisas, dado que las propuestas puntuales que serán enviadas al Ejecutivo Federal aún están en proceso de deliberación interna. La publicación del estudio generaría un daño para la población toda vez que el proceso de presentación, discusión y construcción de consensos con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales en torno a la propuesta final que logre promoverse a través del Poder Ejecutivo Federal, podría distorsionarse y politizarse antes de tiempo, es decir, antes de entrar formalmente a discusión en el Poder Legislativo, y esto sucedería con base en un estudio que si bien es un insumo importante, no constituye una posición formal de la Secretaría de Salud. | 3 años | 23 de abril de 2015 |



| TOTAL DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS DE LA SDOSS | | 2 | | | | | | | |
|--|---|---|-----|---|--|--|-----------|----|---------------------|
| Consejo de Salubridad General (CSG) | 145 Protección contra Riesgos Sanitarios | 145.14 Licencias, registros y avisos sanitarios de las actividades, productos y servicios regulados por la COFEPRIS, así como de los terceros autorizados | 51 | El contenido de los expedientes se refiere a la información propiedad de la industria de la que el Consejo de Salubridad General es sólo destinatario y resguardatario | Artículo 14 fracciones II y VI de la LFTAIPG Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial Artículos 113 Fracc. VIII y 116 de la LGTAIP | Esta reserva procede en virtud de que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista de un proceso deliberativo de los integrantes de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Esta reserva favorece a que el proceso sea seguro, transparente y no exista influencia para obtener la objetividad en la toma de decisiones. La reserva evita la competencia desleal. Asimismo la información que se maneja contiene secretos industriales toda vez que se evalúan medicamentos que por su naturaleza, características o finalidades de los productos o los métodos o procesos de producción, son amparados por la Ley | No aplica | 5 | 02 de enero de 2015 |
| | 10C Control y Auditoría de Actividades Pùblicas | 10C.3 Auditoría | 156 | Proceso de Certificación: Son expedientes de establecimientos de Atención Médica en Proceso de Certificación por medio de auditoría, lo que significa que se está analizando y evaluando el grado de cumplimiento de los estándares de estructura, procesos y resultados, los cuales serán dictaminados posteriormente por la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica | Artículo 14 fracciones II y VI de la LFTAIPG Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial Artículos 113 Fracc. VIII y 116 de la LGTAIP | La reserva procede en virtud de que contienen las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo, así como secretos industriales, acorde a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, toda vez que como parte de la auditoría, se hace una revisión de sus instalaciones, así como de bitácoras, manuales, procesos y procedimientos internos, relacionadas a la prestación de servicios, quedando registrado en su expediente | No aplica | 3 | 02 de enero de 2015 |
| TOTAL DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS DEL CSG | | | 187 | | | | | | |
| Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) | AC Recursos Humanos | AC.6 Reclutamiento y selección de personal | 3 | Herramientas de evaluación de conocimientos de la Rama Administrativa Herramientas de evaluación de conocimientos de la Rama Paramédica Herramientas de evaluación psicométrica de la Rama Médica, Paramédica y afines Administrativa | Artículo 14 fracción I de la LFTAIP Disposición Décima Novena de los Lineamientos de la Clasif. de la Inf. de las Depend. y ent. de la APP. Artículo 27 Ley Fed. Derecho de Autor Numeral 123 y 176 de las Disp. en Materias de Rec. Hum. y del SPC, así como Manual Admvo de Aplic. Gral. en mat. de Rec. Hum. y Org. y Manual SPC | Las dependencias podrán reservar, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, entre otras cosas, las que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, a los procedimientos de separación, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuesta de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos, las psicométricas, las relativas a la capacitación y las de capacidades profesionales | No aplica | 12 | 02 de enero de 2015 |
| TOTAL DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS DE LA DGRH | | | 3 | | | | | | |
| Servicio de Atención Psiquiátrica (SAP) | | | | | | | | | |
| TOTAL DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS DE SAP | | | 21 | | | | | | |
| Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (CGAJyDH) | | | | | | | | | |
| TOTAL DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS DE LA CGAJyDH | | | 471 | | | | | | |
| GRAN TOTAL DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS EN EL PRIMER PERIODO ENERO-JULIO 2015 | | | 684 | | | | | | |

Nota: Este documento fue revisado y aprobado en la Reunión de Trabajo realizada el 23 de julio de 2015, en la cual se llevó a cabo la revisión a los índices de expedientes reservados.



En uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité de Información, manifestó que se había llevado a cabo la revisión de los formatos del Índice de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre 2015, los cuales fueron remitidos por la Unidad de Enlace; y que, derivado de dicha revisión se obtuvieron observaciones en los formatos para registro de índices de remitidos por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo, relativos a la descripción del expediente ya que se acota a la reserva parcial de los entregables del expediente; por lo que se sugirió que esa Subsecretaría precisara si se está reservando la totalidad del expediente o bien señale las partes del expediente que se está reservando.

Por otro lado, en el formato de la Dirección General de Recursos Humanos, la Secretaria Técnica del Comité de Información, observó que no se describe el número del expediente, atendiendo a la conformación del expediente con base en el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Salud, es decir carece de la sección, serie y subserie, lo cual ocasionaría que cuando se pretenda identificar en el Sistema de Índices no será fácil su localización, ya que únicamente está señalando su descripción; por otro lado, en lo que corresponde al periodo de reserva, esa Dirección General señaló que es por un periodo de 12 años, cuando el valor documental establecido en el Cuadro General de Clasificación Archivística es por 6 años; de igual forma, observó que la fecha de clasificación es a partir del día 01 de enero del presente año, el cual corresponde a un día inhábil, aun y cuando en el sistema se clasificó con fecha 02 de enero; por lo que el formato tendría que adecuarse.

En este mismo sentido, la Secretaría Técnica del Comité de Información solicitó a la Unidad de Enlace, les remita copia de los formatos de Índice de Expedientes Reservados correspondientes a los Servicios de Atención Psiquiátrica, ya que al no contar con ellos no ha sido posible su revisión.

En respuesta, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, aclaró que a la fecha los Servicios de Atención Psiquiátrica no han dado atención al oficio de la Unidad de Enlace mediante el cual, se solicitó la actualización de los Índices de Expedientes Reservados, que por tal motivo esa Unidad de Enlace se ha visto en la necesidad de requerirle mediante correos electrónicos su pronta atención, así como la corrección de todos los rubros que fueron registrados por ese órgano desconcentrado los cuales tenían inconsistencias.

Por tal motivo, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, señaló que se remitirá un oficio solicitando atención a más tardar el 28 de julio del año en curso, respecto del requerimiento realizado por la Unidad de Enlace, ya que de lo contrario los 21 expedientes que fueron registrados por los Servicios de Atención Psiquiátrica no serán aprobados por el Comité de Información; por otro lado señaló que hay que brindarles la opción de reservar en el momento que medie una solicitud de acceso a la información.

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, comentó que derivado de las observaciones realizadas a los formatos del Índice de Expedientes Reservados, ha solicitado mediante correo electrónico las precisiones correspondientes; por otro lado, consideró conveniente llevar a cabo una revisión previa de los



formatos que fueron reportados por los Servicios de Atención Psiquiátrica, con la finalidad de tener una retroalimentación en cuanto a su llenado; de igual forma solicitó que se requiera a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, a fin de que remita copia de los formatos de Índice de Expedientes Reservados que en su momento fueron registrados en el Sistema de Índices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para la revisión por parte de esa Unidad de Enlace.

Aunando a lo anterior, requirió la desclasificación de los expedientes que aún se encuentran registrados en el Sistema de Índices del INAI; toda vez que, no tienen razón que dicha reserva persista, como es el caso de los expedientes correspondientes a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y al Instituto Nacional de Rehabilitación, ya que actualmente cuentan con su propia Unidad de Enlace.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, los siguientes acuerdos:

ACUERDO 7.2015.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 17, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 31 y 57 de su Reglamento, así como a los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012; el Comité de Información aprueba la clasificación en el Índice de Expedientes Reservados, primer semestre 2015, de 2 expedientes reportados por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; 186 expedientes reportados por el Consejo de Salubridad General; 471 expedientes reportados por la Coordinación General de Asuntos y Derechos Humanos; así como también, se aprueba la desclasificación de 3493 expedientes que en su momento fueron reportados por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y 139 por el Instituto Nacional de Rehabilitación.

ACUERDO 7.2015.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como a los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012; instruye a la Unidad de Enlace para que requiera a los Servicios de Atención Psiquiátrica y a la Dirección General de Recursos Humanos, la atención de las observaciones realizadas a sus formatos de Índice de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre 2015, dando cabal atención a más tardar el el 28 de julio del año en curso.



PUNTO CUATRO. Asuntos Generales.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir se da por terminada la sesión a las once horas del día de su celebración.

**Lic. Sergio Salvador Valdés
Trejo**

Suplente del Presidente del
Comité de Información

**Ing. Enrique Alberto Sánchez
Arciniega**

Titular de la Unidad de Enlace

L. en D. Brenda Valencia Garnica

Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control

Invitados

**Lic. Alma Delia Navarro
González**

Secretaria Técnica del Comité de
Información

**Lic. Blanca Estela Mendoza
Díaz**

Directora y Servidora Pública
Habilitada de la Unidad de Enlace

**Lic. David Edward Waag
Gutiérrez**

Director del Centro de Documentación
Institucional